



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 037-2009-MDP.

San Martín de Pangoa, 14 de setiembre del 2009

VISTO; en Sesión Ordinaria del presente; el Oficio Circular Nº 20-2009-MINCETUR/DM.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 194 ° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de gobierno, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio Circular Nº 20-2009-MINCETUR/DM, remitido por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, comunica que viene promoviendo y fomentando la Competitividad Artesanal a través de la creación de nuevos Centros de Innovación Tecnológica de Artesanía - CITE Artesanía, con el fin de mejorar las condiciones de vida de los artesanos de las comunidades y su financiamiento del proyecto; y estando el Proyecto "Fortalecimiento del Potencial Ecoturístico de la CC.NN. Nomatchiguenga y Ashaninka del distrito de Pangoa", es necesario cumplir con los requisitos que establece dicho programa, dentro del marco legal que corresponda al concejo municipal;

Que, en el inciso 3) del artículo 20º de la Ley Nº 27972, señala que son atribuciones del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el Concejo Municipal por unanimidad:

ACUERDA:

Artículo Primero: APROBAR el Cofinanciamiento del 5% para la ejecución del Proyecto "Fortalecimiento del Potencial Ecoturístico de la CC.NN. Nomatchiguenga y Ashaninka del distrito de Pangoa - Satipo - Junín".

Artículo Segundo: Hacer de conocimiento al Ministerio de Comercio Exterior y turismo, para su consideración y financiamiento del proyecto.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Oscar Villazana Rojas
ALCALDE